

ADM 13530/23

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2023”

RESOLUCION N° 59-STJSL-SC-2023.

San Luis, 09 de junio de 2023.

VISTO: el expediente REQ 7925/23 en trámite ante la Secretaría Contable para la contratación de un “**SERVICIO DE PROVISION DE ALIMENTOS (ALMUERZO Y CENA) PARA LA SECRETARIA ELECTORAL**”, con motivo de las elecciones del 11 de junio próximo.

Que, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se llevó a cabo la Compulsa de Precios N° 247/2023, en los términos del artículo 100 BIS inciso b) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 09 de junio del corriente año.

Que, en el marco del mismo, se recibieron ofertas de las empresas CASTRO ROBERTO EUGENIO y GRUPO EL SOL S.R.L.

Que se ha agregado informe del Área Compras y Contrataciones de Secretaría Contable en actuación 22308118/23.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, artículo 100 BIS inciso b) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y puntos II) inciso e) y III) inciso c) del Acuerdo N° 8-STJSL-SC-2023, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR la Compulsa de Precios N° 247/2023, llevada a cabo en los términos del artículo 100 BIS inciso b) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, realizada por la Secretaría Contable para la contratación de un “**SERVICIO DE PROVISION DE ALIMENTOS (ALMUERZO Y CENA) PARA SECRETARIA ELECTORAL**”.

II) ADJUDICAR a la empresa de CASTRO ROBERTO EUGENIO, CUIT 20-13557661-2, por ser la mejor Oferta económica recibida, por un total de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000,00).

III) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose la suma de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000,00) en Servicio No Personales; Partida Principal: Otros servicios; Partida Parcial: Otros no especificados precedentemente; del Programa Normatización de la Actividad Electoral.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Jorge Alberto Levingston, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE